



“CREAN LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN CON LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA (SUNEDU) DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO”.

RESOLUCIÓN N° 010-AU-2019-UAC

Cusco, 01 de agosto de 2019

LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO,

VISTO:

La Resolución N° 224-CU-2019-UAC de fecha 06 de mayo de 2019 remitido por el Consejo Universitario de la Universidad Andina del Cusco y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Andina del Cusco es una institución con personería jurídica de Derecho Privado sin fines de lucro destinada a impartir educación superior y se rige por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto propio y normas conexas que la gobiernan en el marco de la Constitución Política del Perú.

Que, el Consejo Universitario de la Universidad Andina del Cusco mediante Resolución N° 224-CU-2019-UAC de fecha 06 de mayo de 2019, ha acordado proponer a la Asamblea Universitaria la Creación de la Coordinación de Gestión con la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) de la Universidad Andina del Cusco.

Que, el literal d) del Art. 18° del Estatuto Universitario señala que es atribución de la Asamblea Universitaria “reformular el Estatuto de la Universidad con la aprobación de por lo menos dos tercios del número de miembros”.

Que, mediante el documento del Visto, el Consejo Universitario de la Universidad Andina del Cusco ha emitido la Resolución N° 224-CU-2019-UAC de fecha 06 de mayo de 2019, en la que propone a la Asamblea Universitaria de la Universidad Andina del Cusco, la Creación de la Coordinación de Gestión con la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), como órgano de apoyo del Vicerrectorado Académico, por lo que debe considerarse en la estructura orgánica de Universidad Andina del Cusco.

Que, en mérito a lo descrito en los párrafos que anteceden la Asamblea Universitaria luego de evaluar la propuesta efectuada por el Honorable Consejo Universitario, ha acordado crear la **Coordinación de Gestión con la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU)** de la Universidad Andina del Cusco.

Estando al acuerdo unánime de la Asamblea Universitaria, en sesión de fecha 26 de junio de 2019, de conformidad con el literal d) del Art. 18° y el inciso a) del Art. 24° del Estatuto Universitario,

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **CREAR** la **Coordinación de Gestión con la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU)** de la Universidad Andina del Cusco, en mérito a los considerandos que sustentan la presente resolución.

SEGUNDO.- **ENCOMENDAR**, a las dependencias académicas y administrativas pertinentes, adopten las acciones complementarias más convenientes para la Implementación y cumplimiento de la presente resolución.

Comuníquese, regístrese y archívese.

- EMB/AU/SG/APC/uch.
DISTRIBUCIÓN:
- VRAD/VRAC/VRIN
 - Facultades (05)
 - DIPLA
 - Interasada
 - Archivo



UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO

Dr. Emeterio Mendoza Bolívar
RECTOR

www.uandina.edu.pe



